

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 3652/15

Res. 700/15

ACTA N° 11, de fecha 24 de junio de 2015.

VISTO: La nota presentada por el Movimiento Scout del Uruguay, solicitando declarar de interés el XXIII World Scout Jamboree y exonerar las inasistencias de los alumnos que integran la Delegación Uruguay, desde el 23/07/15 hasta el 18/08/15;

RESULTANDO: I) que solicita se considere el cambio de fechas de pruebas, exámenes y/o parciales, en caso que coincidan en las fechas mencionadas;

II) que estas actividades se realizan en el marco de confraternización internacional cada cuatro años y tienen por público objetivo jóvenes entre 14 y 17 años, con el fin de fomentar el trabajo en comunidad y el compromiso con la misma, el desarrollo físico y psicológico del individuo;

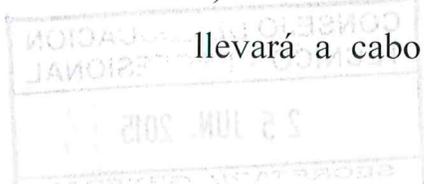
CONSIDERANDO: I) que dichas experiencias son de enriquecimiento integral del estudiante, por lo que es de interés promocionar la participación de los alumnos del Consejo de Educación Técnico-Profesional que integran la Delegación Uruguay;

II) que se considera pertinente justificar sus inasistencias en el período en que se desarrolle la actividad mencionada;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Declarar de Interés Institucional el XXIII World Scout Jamboree, que se llevará a cabo en Kirara-Hama, Provincia de Yamaguchi - Japón, entre el



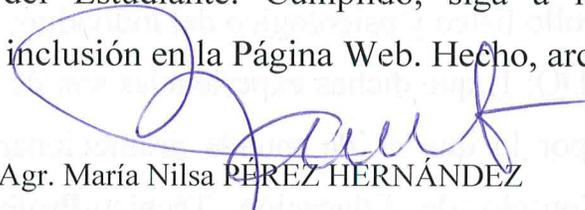
23/07/15 y el 18/08/15.

2) Autorizar a las Direcciones Escolares a justificar las inasistencias de los alumnos que participarán en el citado evento:

APELLIDO Y NOMBRE	DEPENDENCIA
CHIANCONE, Fiorela	Escuela Técnica Superior de Las Piedras - Anexo
ALONSO, Gerónimo	Instituto Tecnológico Superior
LECHA, José Pedro	Escuela Superior de Informática del Buceo

3) Encomendar a las Direcciones Escolares a realizar las acciones pertinentes para que, en caso de que los mencionados alumnos deban rendir pruebas, exámenes y/o parciales, no coincidan con las fechas mencionadas.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar a las Direcciones de las Escuelas Técnica Superior de Las Piedras, Superior de Informática del Buceo e Instituto Tecnológico Superior y al Departamento de Trayectoria Educativa del Estudiante. Cumplido, siga a la Dirección de Comunicaciones para su inclusión en la Página Web. Hecho, archívese.


Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General

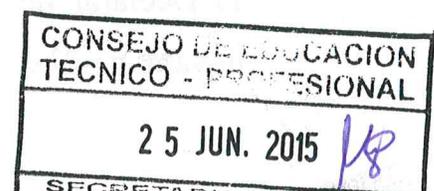
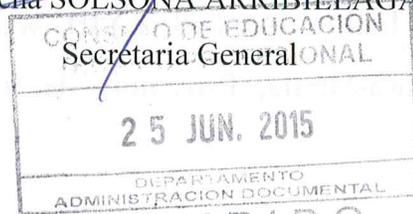

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero


Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA

Consejero


Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA



NC/as